

Al despacho de la Señora Juez para lo de su admisión. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 18 de marzo de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga, Primero de julio de dos mil veinte (2020)

Se presenta a estudio la demanda de proceso VERBAL – IMPUGNACION DE PATERNIDAD, instaurada por el señor VICTOR MANUEL CARREÑO CARREÑO identificado con cc 13.541.906, contra la señora CLAUDIA PATRICIA AYALA JAIMES identificada con cc 37.549.765 como representante del niño SANTIAGO ANDRES CARREÑO AYALA identificado con NUIP 1.099.423.210.

Del estudio de la demanda se observa que el menor demandado se encuentra domiciliado en la ciudad de Chicago EEUU, lo que impide de conformidad con el numeral 2 inciso 2° del art.28 del C.G del P., que este despacho asuma competencia, por ende deberá rechazarse la presente demanda por competencia, para que sea presentada por el actor, ante el Juez homólogo de la ciudad de Chicago EEUU.

En consecuencia, el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR POR COMPETENCIA la presente demanda de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, instaurada por el señor VICTOR MANUEL CARREÑO CARREÑO identificado con cc 13.541.906, contra la señora CLAUDIA PATRICIA AYALA JAIMES identificada con cc 37.549.765 como representante del niño SANTIAGO ANDRES CARREÑO AYALA identificado con NUIP 1.099.423.210, conforme a lo expuesto en la parte motiva. Hágase entrega de los anexos de la demanda.

SEGUNDO: RECONOCER Personería Jurídica al Abogado EFRAIM GOMEZ JEREZ portador de la T.P. 111.905 del C.S. de la J, para que actúe en representación de la parte actora, en los términos y para los efectos del mandato que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09a59d2ca02d3dcd36ee145258aba3252aa9601a088828a8318001461544708d

Documento generado en 01/07/2020 02:12:03 PM